na de para el Paso de los Galeones y para dar
a Cartagena de Indias, siempre que para
para la dicha defensa y los demas
dos leguas y otras que para lo mismo
años como también Almenara de Puros pre
dios yermos de Rasbia de Alcaraz de la D.ª y de
mas D.ª de una muralla y también se libra
ran otros tres mil D.ª otros diez mil ducados
y dem.ª, a los nombrados de cuenta de Sub.ª
y también a la casa de Reyes que viven de renta de
y cinco diez y dem.ª misas de a cada
dos quinientos ducados de la forma dicha

quenta

Otrosí ruego de quenta la dependencia que
esa dependiente corresponde de Sevilla de Diez
dicha con Juan Piñeiro Real de la villa
de Sevilla Portuense años de cien años
ocho a día dos días viente a Marcas de
tasa chinela diez Almenas, con cuenta
cinco diez días dos días de la cuenta Sum.ª de
señor Manuel Marín con el Alguacil M.
diez días y dos cinco cinco paña cinco
días vuelta a Lechenio de dos cinco
pesos cinco de la de Sevilla que cinco
cinco cinco cinco Pasa dicha en Sevilla